

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****007408 12 JUL 2019**

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el numeral 5º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 434 de 2016, apertura el concurso abierto de méritos para proveer, entre otros, ciento quince (115) empleos en vacancia definitiva existentes en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. **20182320075105** del 23 de julio de 2018, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con el código OPEC No. 23208, correspondiente al empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 13**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, respecto del cual se convocaron tres (3) vacantes.

Que mediante correo electrónico de fecha 1º de agosto de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, envió la lista de legibles en firme del empleo identificado con el código OPEC No. 23208.

Que mediante el artículo 1º de la Resolución No. 013738 del 15 de agosto de 2018, se nombró en periodo de prueba en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 13** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a la señora **DIANA CAROLINA MEDINA FAJARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.013.615.593**, quien ocupó la primera posición de la lista de elegibles.

Que mediante Resolución No. 016847 del 19 de octubre de 2018, fue derogado el nombramiento en periodo de prueba de la señora **DIANA CAROLINA MEDINA FAJARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.013.615.593** en el empleo denominado **TECNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 13** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que desistió de posesionarse.

Que mediante el artículo 2º de la Resolución No. 013738 del 15 de agosto de 2018, se nombró en periodo de prueba en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 13** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA** de la planta de personal

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

del Ministerio de Educación Nacional, al señor **EDWIN ALIRIO ÁVILA WALTEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.974.873**, quien ocupó la segunda posición de la lista de elegibles, habiendo tomado posesión el día 14 de septiembre de 2018.

Que mediante el artículo 4º de la Resolución No. 013738 del 15 de agosto de 2018, se nombró en periodo de prueba en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 13** ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, al señor **DAVID ANDRÉS MORALES GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.627.435**, quien ocupó la tercera posición de la lista de elegibles, habiendo tomado posesión el día 12 de octubre de 2018.

Que mediante Resolución No. 19201 del 14 de diciembre de 2018, se aceptó la renuncia del señor **DAVID ANDRÉS MORALES GUTIÉRREZ**, al empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 13** ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a partir del 2 de enero de 2019.

Que mediante el artículo 1º de la Resolución No. 003072 del 27 de marzo de 2019, se nombró en periodo de prueba en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 13** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a la señora **INGRIT JINET GARCÍA LAGOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.023.945.833**, quien ocupó la primer posición de la lista de elegibles recompuesta, habiendo tomado posesión el día 10 de mayo de 2019.

Que mediante el artículo 2º de la Resolución No. 003072 del 27 de marzo de 2019, se nombró en periodo de prueba en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 13** ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a la señora **DIANA CAROLINA ÁRIAS SOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **65.707.850**, quien ocupó la segunda posición de la lista de elegibles recompuesta.

Que mediante Resolución No. 004647 del 10 de mayo de 2019, fue derogado el nombramiento en periodo de prueba de la señora **DIANA CAROLINA ÁRIAS SOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **65.707.850** en el empleo denominado **TECNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 13** ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que no manifestó su interés en aceptar o no su designación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Acuerdo No. 20161000001396 del 16 de septiembre de 2016, proferido por la CNSC, las listas de elegibles se recomponen automáticamente entre otras causas, cuando la persona designada no acepta su nombramiento.

Que en consecuencia y habida cuenta que la primer elegible desistió de posesionarse, el segundo tomó posesión, el tercero presentó renuncia, la cuarta tomó posesión y la quinta no se manifestó, la lista de elegibles conformada por la Resolución No. **20182320075105** del 23 de julio de 2018, para proveer tres vacantes del empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 13**, se recompuso de manera automática, ocupando la primer posición el señor **EDISON SALINAS CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.233.250**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017, las vacantes definitivas de los empleos de carrera deberán proveerse con quien ocupe el primer orden de elegibilidad.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

Que de conformidad con la certificación de fecha 5 de julio de 2019, expedida por la Subdirectora de Talento Humano, se evidencia que el señor **EDISON SALINAS CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.233.250**, quien ocupó la primer posición de la lista de elegibles recompuesta, cumple con los requisitos y el perfil requerido, siendo en consecuencia pertinente proceder con su nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 13**, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que en la actualidad, el empleos **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 13**, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA**, identificado con la posición **688**, no se encuentra provisto transitoriamente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar en periodo de prueba, al señor **EDISON SALINAS CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.233.250**, en el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 13**, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2º. El periodo de prueba a que se refieren el artículos 1º de la presente Resolución, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato, de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

Artículo 3º. La persona nombrada por medio del presente Acto Administrativo, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrán diez (10) días para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Artículo 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ

Aprobó: Myby Poveda Ferro - Secretaria General
 Revisó: Edna Patricia Ortega Cordero - Subdirectora de Talento Humano
 Revisó: Shirley Johana Villamarin - Contratista STH
 Proyectó: Letnia Lizeth Requira - Contratista STH

POS: 688